JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. 2021-0432

INADMITIR la anterior demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por JENNIFER CATERINE MATEUS MIRANDA contra WILLIAN HERRERA RUEDA.

Presentar la anterior demanda por intermedio de apoderado judicial o acredite su calidad de abogada, toda vez que en el presente asunto se requiere el derecho de postulación, conforme las prescripciones del art. 73 del Código General del Proceso y el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ